



DECRETO ALCALDICIO Nº 10861

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

0 8 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:
El Memo N° 917 de fecha 08.05.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g) y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 7 Letra L) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. A Rene Eduardo Rodríguez Aranguiz Rut domiciliado en por contratación de Orquesta Tropica "Banda Ilusión" en show de celebración del Día de la Madre. Se Adjunta cotización correspondiente.
El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
<u>VISTOS</u> :
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006. La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
DECRETO :
AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Porta Mercado Publico, por contratación de Orquesta Tropical "Banda Ilusión" en show de celebración de Día de la Madre, que se realizara el 12 de Mayo de 2017, en el gimnasio Municipal de Requínoa. Se concluyó contratar al proveedor Sr. Eduardo Rodríguez Aranguiz Rut: por un monto de \$555.556 Impuesto Incluido.
AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico
IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Complemento Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipa vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO ANTONIO SILVA VARGAS SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MVS/IBG/LSO/bpb.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-